

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

8475 HUESCA

Doña Susana Montañés Antón, Secretaria Judicial de Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huesca, por el presente hago saber:

Primero.-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número sección I declaración concurso 464/2010 se ha dictó en fecha 8 de octubre de 2010 auto de declaración de concurso del deudor don Marcelo Ortiz Marillas, con DNI 17999114-G, y con domicilio a efectos de instar la declaración voluntaria de concurso: Avenida de Cinca, número 33, 5.º-C, de Barbastro (Huesca).

Segundo.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá el administrador concursal.

Tercero.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito y dos juegos de copias de todo ello.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Huesca, 16 de febrero de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015601-1